



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 6611 .-1

MAT.: Fija Normas Urbanísticas a Terrenos dejados sin efecto a Declaratorias de Utilidad Pública, Artículo transitorio ley 20.791, de Terrenos que indica.-

LAJA, septiembre 29 de 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en Ley N° 20.791, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública.
2. El Plan Regulador Comunal de Laja promulgado por Resolución N°106 de fecha 21.07.2008 de la Intendente de la Región del Biobío, publicado en el Diario Oficial con fecha 16.10.2008.
3. El Plan Regulador Comunal de Laja aprobado por Resolución N°41 de fecha 25.10.1989 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), publicada en el Diario Oficial con fecha 07.12.1989.
4. El informe del Director de Obras Municipales y del SECPLAN, expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 12/2015 de fecha 21 de abril de 2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 2811 de fecha 21.04.15, que deja sin efecto Declaratorias de Utilidad Pública.
6. Publicación en Diario Oficial de fecha 28.04.15, D. A. N° 2811 de fecha 21.04.15 con nómina de vías dejadas sin efecto a Declaratorias de Utilidad Pública.
7. Informe de Director de Obras y SECPLAN de fecha 03.07.15 con Resolución Sr. Alcalde.
8. El Oficio N° 636 de fecha 15.07.15, en que solicita Informe previo favorable, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
9. Informe Favorable de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de fecha 25.08.15.
10. Ord. N° 2151/DDUI N° 523 de fecha 11.09.15 del MINVU, en que remite Informe Favorable.
11. Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
12. Y Las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **FÍJASE** normas urbanísticas en el Plan Regulador Comunal de **Laja**, publicado en el diario oficial el **16 de Octubre de 2008**, a los terrenos destinados a circulaciones, incluidos sus ensanches, que habiendo sido desafectados producto de la aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley 20.791 carezcan de ellas.

2.- **ESTABLÉZCASE** las nuevas normas urbanísticas fijadas a los terrenos desafectados corresponden a los usos de suelos predominantes adyacentes al terreno según se observa a continuación en la siguiente tabla:

VÍAS TRONCALES		
Nombre de la vía	Tramo	*Normas Urbanísticas correspondientes a las siguientes zonas:
Av. Los Ríos	Desde Celulosa hasta Límite Urbano Tramo I-J (Faja Nor-Poniente)	ZM-1, ZED, ZexP1 y ZPdr según corresponda

VÍAS COLECTORAS		
Nombre de la vía	Tramo	Normas Urbanísticas correspondientes a las siguientes zonas:
Av. Balmaceda	Desde Costanera Río Laja hasta Puente Ferroviario	ZEC-1 y ZRI4
Los Carrera	Desde Av. Alessandri hasta límite sur Zona ZEC-2	ZTES
Los Carrera	Desde límite sur Zona ZEC-2 trazado Los Carrera (proyección calle O` Higgins)	ZEC-2
Costanera Río Bio Bio	Desde proyección Calle O`Higgins hasta Av. Balmaceda	ZEC-1
Costanera Río Laja	Av. Balmaceda a Chacabuco (Faja Nor-Poniente)	ZEC-1 y ZRI-2
Costanera Río Laja	Av. Balmaceda a Chacabuco (Faja Sur-Oriente)	ZEC-1

VÍAS DE SERVICIO		
Nombre de la vía	Tramo	Normas Urbanísticas correspondientes a las siguientes zonas:
San Martín	Desde Costanera Río Bio Bio hasta Limite poniente de Faja de Ferrocarriles	ZEC-1
San Martín	Desde Limite poniente de Faja de Ferrocarriles hasta Arturo Prat	Zri-4
Calle 1	Desde Balmaceda a limite oriente Faja de Ferrocarriles	ZRM-1
Calle 1	En toda la Faja de Ferrocarriles	ZRI-4
Calle 1	Desde limite poniente faja de ferrocarriles hasta Costanera Río Biobío	ZEC-1
Chacabuco	Desde Calle 1 hasta San Martín	ZRM-1
Gabriela Mistral	Desde San Martín hasta Costanera Norte	ZR-3
Baquedano	Desde calle F. Eicher hasta Mathey (Faja Oriente)	ZR-3
Baquedano	Desde calle F. Eicher hasta Mathey (Faja Poniente)	ZCC Y ZR-3
Calle 6	Desde Calle 11 hasta San Martín (Faja Nor-Oriente)	ZR-2
Calle 6	Desde Calle 11 hasta San Martín (Faja Sur-Poniente)	ZTES
Calle 10	Desde El Piño hasta Limite Urbano tramo F-G (Faja Norte)	ZRI-1
Calle 10	Desde El Piño hasta Limite Urbano tramo F-G (Faja Sur)	ZR-2
Calle 11	Desde Calle 6 hasta Calle 9 (Faja Poniente)	ZR-2 y ZRI-1
Calle 11	Desde Calle 6 hasta Calle 9 (Faja Oriente)	ZR-2
Los Tilos	Desde Manuel Rodríguez hasta Fin de tramo Existente (calle V. Antuco	ZR-3

VÍAS LOCALES		
Nombre de la vía	Tramo	Normas Urbanísticas correspondientes a las siguientes zonas:
Calle 14	Desde San Martín hasta Av. Los Ríos	ZRM-1
Lientur	Desde Colo Colo hasta límite poniente Zona ZPdr	ZR-3
Lientur	Desde límite poniente Zona ZPdr hasta calle Tarapacá.	ZPdr
Luis Uribe	Desde Las Guías hasta Pje.Tacna	ZR-3
Calle 13	Desde Balmaceda hasta Arturo Prat	ZCC
Calle 15	Desde Costanera Sur hasta calle F.Eicher (Faja Oriente)	ZRi-1, ZR-2, ZexR-2
Calle 15	Desde Costanera Sur hasta calle F. Eicher (Faja Poniente)	ZRi-1, ZPdr, ZexAV

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la página web municipal y en el Diario Oficial en su oportunidad.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALSALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- D.O.M. (2)
- Control
- Seremi MINVU
- Diario Oficial
- SS.MM/ ✓